



Ministerio
de Educación
y Cultura

EC/300

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2022-11-0001-3377

Montevideo, 13 ABR 2023

VISTO: la solicitud de la Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo, de designación de la Doctora María Carolina Silva Sardo, en un cargo de Abogado Adjunto, Escalafón "N";-----

RESULTANDO: I) que la Procuradora del Estado en lo Contencioso Administrativo argumenta para tal solicitud, que la Doctora María Carolina Silva Sardo reúne el perfil para desempeñar la función para la cual es propuesta;-----

II) que la Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales, emite opinión favorable a la presente gestión;-----

III) que la referida persona mantiene un contrato de función pública en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo;-----

CONSIDERANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, no emite objeción a la presente gestión;-----

II) que en mérito a las razones invocadas, corresponde designar a la Doctora María Carolina Silva Sardo en la Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo, en un cargo de Abogado Adjunto, Escalafón "N";-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 9º) del artículo 168 de la Constitución de la República y el Decreto N° 161/016, de 30 de mayo de 2016;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designase en la Unidad Ejecutora 020 "Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", en un cargo de

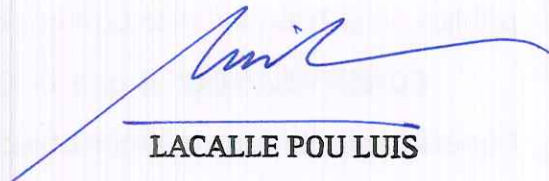
Abogado Adjunto, Escalafón "N", a la Doctora María Carolina Silva Sardo, titular de la cédula de identidad 1.933.113-1, a partir de la notificación de la presente Resolución.---

2do.- La Doctora María Carolina Silva Sardo deberá presentar renuncia a la función contratada que reviste en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, previo a la toma de posesión del cargo que deriva de la actual designación.-----

3ro.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales y a las Áreas Gestión Humana, Programación y Gestión Financiera y Gobierno Digital del Ministerio de Educación y Cultura.-----

4to.- Pase a la Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo del Ministerio de Educación y Cultura, a efectos de notificar a la señora María Carolina Silva Sardo y demás efectos que correspondan.-----

5to.- Cumplido, archívese. -----


LACALLE POU LUIS

